

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.505

LEY 1505

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1505

ARTÍCULO 1°. Catalóguese con la forma de Protección Especial Edilicia -parágrafo 10.1.3.2.1- bajo el procedimiento estipulado en el parágrafo 10.3 Catalogación Sección 10 del Código de Planeamiento Urbano al inmueble sito en la calle Virrey Cevallos 628/30/36.

ARTÍCULO 2°. Declárese Sitio Histórico en los términos de la Ley N° 1.227 al inmueble mencionado en el artículo 1°.



VEREDICTA LEYES

Ley 1505. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).